



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD.

CONVOCATORIA: ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2010 (BORM de 5 de noviembre)

GUITARRA FLAMENCA

PRIMERA PARTE:

Acompañamiento de un baile en un Cuadro Flamenco. La comisión elegirá el estilo que deben acompañar.

Ponderación de este apartado en la valoración global de la prueba: 30%

- Conocimiento adecuado de los soportes rítmicos y musicales propios para el baile (llamadas, subidas de velocidad, escobillas, dinámica en el acompañamiento, musicalidad, utilización de falsetas y variaciones acordes al baile, limpieza en la ejecución, pulso rítmico y precisión en el compás).
- Demostración de la función de guitarrista de acompañamiento al baile en la interpretación conjunta.

SEGUNDA PARTE:

Acompañamiento de dos cantes flamencos, uno de los dos estilos a acompañar será de libre elección por el aspirante.

Ponderación de este apartado en la valoración global de la prueba: 30%

- Acompañar correctamente los cantes desde el punto de vista armónico, rítmico y melódico.
- Demostración del conocimiento de la estructura en cada cante.
- Ejecutar correctamente falsetas y los remates propios en cada cante.
- Capacidad de improvisación en el acompañamiento.
- Demostración de la función de guitarrista de acompañamiento al cante.



TERCERA PARTE:

Impartición de una clase práctica de guitarra flamenca y de acompañamiento al canto.

Tiempo máximo: 30min.

Ponderación de este apartado en la valoración global de la prueba: 40%

- Contenidos adecuados al nivel de las enseñanzas.
- Claridad en la impartición de los contenidos, ideas y conceptos.
- Facilidad de comunicación con el alumno.
- Distribución del tiempo de clase.

Murcia, a 19 de noviembre de 2010

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo: ARACELI VALDES ARROYO